

# **SBS: Esquema Crowdfunding International Dreams no tiene permiso para captar dinero**

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) alertó a la población que el denominado esquema de “donación y recompensa Crowdfunding International Dreams” que se viene difundiendo en redes sociales, no cuenta con autorización para captar dinero del público.

**Esta advertencia fue realizada por la entidad para salvaguardar los intereses del público, luego de recibir diversas consultas sobre el referido esquema.**

La SBS informó que ha verificado que a través de redes sociales

(<https://www.facebook.com/Crowdfunding-Dreams-101563268739934>) se viene difundiendo un supuesto esquema de “donación y recompensa”, denominado “Crowdfunding International Dreams”, a través del cual se invita a las personas a “donar” S/ 5.215, con el ofrecimiento de recibir, en doce semanas, una “recompensa” de hasta S/ 114.730.

Ello siempre que dichas personas realicen una “campaña de recaudación”, afiliando a dicho esquema a dos personas y éstas, a su vez, se comprometan a afiliarse a dos personas más cada una, y así sucesivamente.



Produce otorgará fondos de hasta S/ 80.000 para agilizar reactivación de mipymes



Manufactura no primaria en Perú creció 108,2% en mayo



Recaudación se fortalece por recuperación económica

**“Las personas que promueven dicho esquema no cuentan con autorización de la SBS para captar dinero del público”, precisó la Supertintendencia.**

## Casos similares

Cabe señalar que el esquema “Crowdfunding International Dreams” sigue el mismo patrón de los esquemas de recaudación denominados “Telar de los Sueños” o “Telar de Mujeres”, que fuera alertado por la SBS el año 2016.

La SBS recordó que conforme al artículo 11° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, toda persona natural o jurídica que pretenda captar o recibir dinero de terceros, en forma de depósito, mutuo o cualquier otra modalidad, requiere la autorización previa de la entidad.

**Asimismo, invocó a la población en general a informarse adecuadamente y tomar las previsiones del caso, cuando deba**

**decidir dónde ahorrar o a quién entregar su dinero.**

Cualquier consulta o denuncia relacionada con personas o empresas que realicen actividades de captación de dinero, sin autorización de la SBS, puede ser presentada a esta entidad, a los teléfonos 0-800-10840 (línea gratuita a nivel nacional) o 01-200-1930, o al correo electrónico [informalidad@sbs.gob.pe](mailto:informalidad@sbs.gob.pe). También pueden visitar la página de la SBS: [www.sbs.gob.pe/informalidad](http://www.sbs.gob.pe/informalidad)